QUILLOTA, 22 de Julio de 2019. La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7956/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°262/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 22/07/2019, Acta N° 26/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
PROMÚLGASE el Acuerdo N°262/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 22/07/2019, Acta N° 26/2019, que dice: "Por unanimidad se aprueba Acta N° 25/2019 de 08 de Julio de 2019."

Anótese, comuniquese dese cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA

ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control — Adm. Municipal — Delegación San Pedro - Acuerdo 262/19 Acta Nº 26/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/Icv.-